



MENDOZA, 9 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente 17581/2024, donde la Facultad de Artes y Diseño eleva a consideración y ratificación la Ordenanza N° 4/2024-C.D., mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Diseño", creada por Ordenanza N° 84/2024-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicha Carrera es formar investigadores expertos en diseño que puedan desarrollar, aplicar y justificar metodologías propias del diseño para la creación de soluciones innovadoras que brinden respuesta a problemas sociales, ambientales y tecnológicos complejos; situación que considera los impactos económicos, ambientales y culturales de las tecnologías, inclusive las emergentes, de modo responsable. Asimismo, considera las necesidades específicas del sector productivo y de las comunidades locales con los que se vincule el investigador, dentro del campo del diseño como disciplina central.

Que entre los objetivos específicos pueden mencionarse: Advertir la responsabilidad social en el diseño, fomentando la reflexión crítica en la creación de productos, servicios, experiencias y entornos, tanto material como cultural, en todas las etapas del proceso de diseño, que respeten y promuevan los derechos sociales y culturales y con ello, su implicancia en decisiones responsables de las prácticas proyectuales de creación; vincular el diseño con la sostenibilidad ambiental, promoviendo herramientas y tecnologías que reconozcan, valoren los saberes y las experiencias de las comunidades locales, asegurando la participación ciudadana; investigando enfoques que abordan el ciclo de vida completo del producto, considerando así, el impacto ambiental, el económico para promover estilos de vida más sostenibles, entre otros.

Que en Nota 132485/2024 obra el informe técnico de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2006-C.S., en el cual expresa que corresponde proceder a la ratificación, por parte del Consejo Superior, de la Ordenanza N° 4/2024-C.D.

Que las presentes actuaciones han sido analizadas por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, el cual informa –a través de Notas 132492/2024 y 165528/2024– que la citada Carrera será presentada al proceso de evaluación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para la obtención del reconocimiento oficial provisorio y validez nacional, por lo que recomienda la continuidad del trámite y aclara que la difusión y puesta en vigencia de la presente carrera quedan sujetas a obtener el correspondiente dictamen favorable por parte de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en los Artículos 34, Inciso 11) y 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación,

Ord. N° 85/2024 _____



-2-

Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 11 de septiembre de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- **Ratificar la Ordenanza N° 4/2024-C.D. de la Facultad de Artes y Diseño**, que como Anexo I, con ONCE (11) hojas, forma parte de la presente norma, **mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "DOCTORADO EN DISEÑO"**, creada por Ordenanza N° 84/2024-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la difusión y puesta en vigencia de la Carrera referida en el Artículo 1º quedan sujetas a obtener dictamen favorable por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), conforme a lo informado por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado en Notas 132492/2024 y 165528/2024.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **85/2024** _ _ _ _ _

CARRERAS_Plan/Posgrado
ec_17581-Doctorado-FAD

ANEXO I

-1-



► 2024
30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

MENDOZA, 9 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 17581/24 caratulado: "*SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO S/ presentación Proyecto del Doctorado en Diseño*".

CONSIDERANDO:

Que mediante Ord. N° 3/24-CD se auspicia la creación de la carrera de posgrado "*Doctorado en Diseño*" en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño de esta Casa de Estudios.

Que, a diferencia de otras carreras tradicionales, el Doctorado en Diseño propone un *Plan de Estudio* con una modalidad de cursado presencial y de carácter semiestructurado, organizado en dos tramos principales: **Estructural/ Personalizado**.

Que el presente Plan cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 6 de agosto de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado "*Doctorado en Diseño*" en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño de esta Casa de Estudios, de acuerdo con los fundamentos y modalidades que se mencionan en el *Anexo Único*.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Superior para su *ratificación*.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 4

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dr. RICARDO LATORRE OLIVERO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
VICARIA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _____

ANEXO I

-2-



► 2024
30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

ANEXO ÚNICO

1-DENOMINACIÓN: DOCTORADO EN DISEÑO

SEDE: Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

MODALIDAD: Semiestructurada

CARÁCTER DE LA CARRERA: Presencial

TÍTULO QUE OTORGA: Doctor/a en Diseño

ÁREAS U ORIENTACIONES DISCIPLINARES: Diseño y sociedad; Diseño y sostenibilidad ambiental; Diseño y tecnologías; Diseño y tendencias.

2-FUNDAMENTACIÓN

El doctorado en Diseño se destaca como la primera carrera de posgrado doctoral específica en la disciplina de Diseño, en Mendoza, en la región y a nivel nacional, ofrecida por una Universidad Pública Nacional. De esta manera, la propuesta persigue dar respuesta a un área de vacancia formativa que, hasta el momento, nos permite garantizar la continuidad en la actualización y profundización de investigaciones en el campo del diseño. La carrera doctoral es un gran estímulo para mejorar la calidad educativa y científica de los docentes y profesionales del diseño de la región y del país.

El doctorado en Diseño se propone con una modalidad semiestructurada que facilita la construcción de trayectos de posgrado inter/transdisciplinarios. Esta modalidad permite a los/as doctorandos/as cursar asignaturas de posgrado en otras unidades académicas de la UNCuyo, así como en universidades e institutos nacionales e internacionales. Las asignaturas seleccionadas deben ser pertinentes al tema de la tesis y cumplir con la normativa, dispuesta por Reglamento, para su acreditación en el doctorado.

El doctorado en Diseño se enmarca en los lineamientos del Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo, buscando fortalecer el acompañamiento de las transformaciones sociales, artísticas, productivas y tecnológicas locales y regionales. El Doctorado en Diseño contribuye a este objetivo garantizando la calidad en la docencia y la excelencia académica mediante ofertas formativas permanentes, y dinamizando las relaciones de transferencia y vinculación de saberes y profesionales con la comunidad en general.

El doctorado en Diseño propone cuatro ejes prioritarios de formación:

- Diseño y sociedad
- Diseño y sostenibilidad ambiental
- Diseño y tecnologías
- Diseño y tendencias.

Estas áreas u orientaciones disciplinares estarán vinculadas al proyecto de tesis y su cursado formará parte del trayecto personalizado para ofrecer una formación más completa, flexible y accesible. De esta manera, se fortalece una mayor articulación de los/as doctorandos/as entre la FAD, la UNCuyo y otras instituciones nacionales e internacionales.

Ord. N° 4

LIC. MARIBEL SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dr. Mariana Torres
Decana de la Facultad de Artes y Diseño

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _____

ANEXO I

-3-



► 2024
30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 2

En la actualidad, el Diseño como disciplina se encuentra en pleno crecimiento y desarrollo, vinculado al mundo de la producción e inserción en el campo cultural y tecnológico, en un contexto globalizado de permanentes innovaciones y mutaciones. En el campo del Diseño estos cambios fueron promovidos por el entorno cultural, social, educativo, tecnológico, económico y ambiental. Este crecimiento está asociado a los territorios, donde se desenvuelve e impacta como una herramienta para generar innovaciones y un instrumento útil para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos creando identidad cultural y nacional.

La evolución del diseño ha sido muy rápida en aquellos países con mayor desarrollo industrial, contribuyendo a generar innovaciones y ha alcanzado un protagonismo importante en el ámbito de la producción y del consumo de productos; con la participación activa del sector privado y público. La visión que se expande a nivel internacional encuadra al diseño como un proceso creativo, proyectual y de alcance estratégico que resuelve problemas, que impulsa la innovación, que contribuye al desarrollo del sector industrial y que conduce a una mejor calidad de vida a través de productos, sistemas de productos, servicios y experiencias innovadoras (*World Design Organization, 2024*¹). Otro ritmo de evolución se vivencia en Latinoamérica, sin embargo, no se puede desconocer el crecimiento y el impacto de la disciplina proyectual, desde sus orígenes a la actualidad, con las diferencias propias que existen, dependiendo de cada país, de sus economías, de su desarrollo industrial y de la cultura del diseño que fuera configurando el mismo entorno cotidiano de las ciudades y países.

En particular, en Argentina los antecedentes de gran influencia se remontan a la década del '30 con el impulso dado por una 'nueva arquitectura moderna' y la década siguiente con diferentes grupos artísticos -arte madri y arte concreto-invencción- junto a las ideas de Maldonado, tienen gran incidencia en el diseño argentino. En ese contexto, terreno fértil para dar visibilidad al diseño, se inicia una paulatina introducción en el ámbito industrial y en consecuencia en la escena cotidiana.

Así los '50, son años iniciáticos para la disciplina y las dos décadas siguientes, son años de crecimiento acelerado para el diseño y su institucionalización con gran impacto favorable para la industria argentina. La visión de la disciplina en estos años se sostiene en considerarla como una actividad proyectual que determina las propiedades formales, las relaciones funcionales y estructurales de los objetos como una unidad coherente, tanto para el usuario como para la empresa, siendo resultado de factores funcionales, tecnológicos y económicos (Maldonado, 1963)².

En este contexto nacional, se crea 'la primera carrera de diseño de grado universitario del país' (1958) como Departamento dependiente de Artes. Años después (1966) Sánchez de Bustamante reestructura la carrera y su perfil, en función de las posibilidades regionales. A partir de la década del '70 comienza el crecimiento de la carrera por la cantidad de alumnos/as y egresados/s y con la incorporación de docentes de experiencia profesional en industrias nacionales (Amado Muñoz, Ricardo Blanco, Eduardo López, entre otros) e internacionales (Rodrigo Walker, Gui Bonsiepe).

¹ World Design Organization. Principal organización internacional no gubernamental que promueve la profesión del diseño industrial y su capacidad para generar mejores productos, sistemas, servicios y experiencias; mejores negocios e industrias; y, en última instancia, un mejor medio ambiente y una mejor sociedad.

² Definición reconocida ese mismo año por el ICSID (International Council of Societies of Industrial Design, décadas después llamado World Design Organization) principal organización profesional existente a nivel internacional en el campo del diseño.

Ord. N° 4

LIC. MARILINA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dr. Susana María Sánchez de Bustamante
Rectora de Artes y Diseño

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO I

-4-



► 2024
30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 3

Los '80 son años de reestructuración institucional, constituyéndose en Facultad de Artes de la UNCuyo y años más tarde (1998), se logra por parte del diseño, el reconocimiento de una identidad propia, diferente de las artes. Por lo que cambia su denominación a Facultad de Artes y Diseño.

En estas últimas décadas se abre el camino hacia la investigación; docentes de las carreras de Diseño Gráfico y de Productos comienzan a participar con proyectos de investigación en el Consejo de Investigación (UNCuyo), así surge el Laboratorio de Ergonomía y el Laboratorio del Color. También se destaca la creación del Instituto de Diseño, con la finalidad de vincular la carrera y los laboratorios de investigación con el medio social y productivo de la región y del país. En las décadas siguientes se incrementa la formación de investigadores, con participación de docentes investigadores categorizados (por Programa de Incentivos, Comisión Regional de Categorización) y docentes en formación con proyectos y financiamientos internos y de la Secretaría de Ciencia y Técnica (Rectorado, UNCuyo).

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) lleva a cabo una amplia labor de investigación a través de diversos proyectos bianuales financiados por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). Además, la FAD impulsa activamente la investigación mediante un programa de incentivos de proyectos propios de la institución. A partir del apoyo a docentes y estudiantes para ampliar las líneas de investigación, junto a la creación de Centros de Investigación vinculados a las carreras de la FAD. Los proyectos y centros permiten el desarrollo de diversos enfoques de investigación vinculados al Diseño en áreas como las problemáticas sociales, culturales, materiales, comunicacionales y tecnológicas.

La trayectoria de 66 años de la carrera de diseño como parte de la FAD, evidencia y distingue su alcance a nivel regional, nacional e internacional; acompaña formando profesionales del diseño con inserción en el campo productivo y cultural de la región y del país, en procura de valores identitarios nacionales. Además, cabe mencionar que desde el año 2012, esta unidad académica ofrece la 'Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales', carrera evaluada por CONEAU Res. N° 513/22. Este postítulo aborda la resolución de problemáticas vinculadas con el desarrollo regional sustentable. A partir del diseño como elemento articulador y de innovación que contribuye a crear valor territorial y, por lo tanto, mejorar la calidad de vida de su región.

En síntesis, este doctorado en diseño (FAD) de la UNCuyo permite consolidar la formación de máximo nivel académico, tendiente a la producción de aportes conceptuales, metodológicos y originales para la producción del conocimiento y la práctica del diseño.

3-TÍTULO A OTORGAR

Doctor/a en Diseño de la Facultad de Artes y Diseño otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo. El título tiene carácter académico y no habilita para nuevas competencias profesionales, de acuerdo con la normativa nacional vigente.

Ord. N° 4

L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dr. Ricardo LUIS TOLOZANO
Rector de la Universidad Nacional de Cuyo

DR.A. LAURA VITTORIA BRACORE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _____

ANEXO I

-5-



► 2024
30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 4

4-OBJETIVOS DE LA CARRERA

4.1 Objetivo general

El Doctorado tiene como objetivo general formar investigadores expertos en diseño que puedan desarrollar, aplicar y justificar metodologías propias del diseño para la creación de soluciones innovadoras que brinden respuesta a problemas sociales, ambientales y tecnológicos complejos³. Situación que considera los impactos económicos, ambientales y culturales de las tecnologías, inclusive las emergentes, de modo responsable. Asimismo, considera las necesidades específicas del sector productivo y de las comunidades locales con los que se vincule el investigador, dentro del campo del diseño como disciplina central.

4.2 Objetivos Específicos

- Advertir la responsabilidad social en el diseño, fomentando la reflexión crítica en la creación de productos, servicios, experiencias y entornos, tanto material como cultural, en todas las etapas del proceso de diseño, que respeten y promuevan los derechos sociales y culturales y con ello, su implicancia en decisiones responsables de las prácticas proyectuales de creación.
- Vincular el diseño con la sostenibilidad ambiental, promoviendo herramientas y tecnologías que reconozcan, valoren los saberes y las experiencias de las comunidades locales, asegurando la participación ciudadana; investigando enfoques que abordan el ciclo de vida completo del producto, considerando así, el impacto ambiental, el económico para promover estilos de vida más sostenibles.
- Relacionar el diseño con los nuevos campos tecnológicos en el desarrollo de proyectos de investigación innovadores, considerando las necesidades, expectativas y contextos que fomenten el uso responsable y la reflexión crítica de la tecnología en el diseño de productos, servicios y sistemas en entornos materiales y culturales.
- Distinguir el diseño como transversal a lo social, a lo ambiental y a lo tecnológico genera innovaciones disruptivas, en nuevos contextos de cambio, con impacto en entornos materiales y culturales; fomenta la reflexión-crítica ante nuevos escenarios para profundizar el conocimiento desde el diseño.

5-PERFIL DEL/LA EGRESADO/A

El/la egresado/a deberá ser un investigador capaz de producir conocimiento científico, tecnológico y humanístico en el campo del diseño. Con estas facultades, planteará y propondrá soluciones a problemas socialmente relevantes del campo de Diseño. Sus habilidades fundamentales serán:

- Capacidad para realizar investigaciones originales y rigurosas que contribuyan al conocimiento científico en el campo del diseño, a partir de la comprensión de los principios y metodologías de investigación en diseño.

³ Respuestas que en el campo del diseño se expresan en productos, sistemas, servicios y experiencias.

Ord. N° 4


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. MARIANA LATORRE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VITTIANA BRACORE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _____

ANEXO I

-6-

Anexo Único-Hoja 5

- Capacidad para dar soluciones creativas y efectivas de problemas complejos, a partir de habilidades avanzadas para aplicar metodologías de investigación de diseño, adaptándose a los desafíos y necesidades cambiantes de la sociedad actual, desde su articulación con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro, consultoras o estudios de diseño, liderando proyectos de diseño innovadores y de alto impacto.
- Capacidad para considerar diversos impactos en el proceso de diseño y desarrollo de soluciones responsables y críticas en torno a problemáticas sociales, ambientales, tecnológicas, económicas y culturales que involucran al diseño.
- Capacidad para desarrollar proyectos transdisciplinarios y de colaboración con diversos actores sociales para aportar soluciones desde el diseño que aborden problemas sociales, ambientales y tecnológicos complejos, considerando las necesidades específicas de las comunidades locales y el contexto social, cultural y ambiental desde las posibilidades del diseño.

6-PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Organización del Plan de Estudios

El Doctorado en Diseño tiene modalidad de cursado presencial y es de carácter semiestructurado. Su organización curricular se presenta de la siguiente manera:

Ejes	Tramo Estructurado	Tramo Personalizado	Horas
Disciplinar		1. Diseño y sociedad 2. Diseño y sostenibilidad ambiental 3. Diseño y tecnologías 4. Diseño y tendencias	270 hs
Metodológico	Taller de Tesis 1 Taller de Tesis 2 Taller de Escritura Académica 1 Taller de Escritura Académica 2		200 hs.
Prueba de Calificación			100 hs.
Aprobadas estas instancias, el doctorando está en condiciones de presentar Tesis Doctoral			570 hs.

Observación: La duración de la carrera es de 48 meses (4 años). Discriminados en 24 meses de formación (2 años) y 24 meses de trabajo de tesis (2 años).

6.2. Tramo Estructurado

El tramo estructurado cuenta con CUATRO (4) talleres que permiten a los/as doctorandos/as complementar su formación de base. La estructura curricular propuesta por la FAD se organiza a partir de los siguientes espacios académicos estructurados, que equivalen a la acreditación de 50 hs cada uno:

- Taller de Tesis I- 50 hs.
- Taller de Tesis II- 50 hs.
- Taller de Escritura Académica I- 50 hs.
- Taller de Escritura Académica II- 50 hs.

Ord. N° 4


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


DR. MARIANA SANTOLUCITO
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


DRA. LAURA VITTORIA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _____





ANEXO I

-7-



► 2024
30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 6

6.2.1. Contenidos mínimos:

Taller de Tesis I

La cuestión epistemológica y la relación teoría-método-técnica en las estrategias de investigación. Distinciones: ontología, epistemología, metodología. El problema, los objetivos y la pregunta de investigación. Marco teórico-conceptual. Coherencia argumental. Tipos y estrategias de investigación. La construcción de técnicas. Diseños cuantitativos y cualitativos: alcances y limitaciones. Diseño y conocimiento científico. Investigación sobre diseño, para el diseño y a través del diseño. Relación entre la formulación del problema, el alcance y la factibilidad del proyecto considerando la responsabilidad y la sostenibilidad social y ambiental, la participación ciudadana en articulación con el diseño y los derechos humanos (sociales y culturales). Coherencia del proyecto.

Taller de Tesis II

Investigación avanzada. Revisión del proyecto de tesis en proceso bajo el criterio de coherencia de la trilogía: problema, supuestos y objetivos. Originalidad del proyecto en función de los aportes realizados por el doctorando, de modo de asegurar un aporte al campo del diseño. Metodología propia de la disciplina asociada a una mirada crítica contrastando el proyecto de tesis con los avances alcanzados por el doctorando. Técnicas pertinentes para la construcción de la evidencia empírica: acciones de análisis y síntesis de datos. Estructuras de tesis posibles en el campo del diseño con resoluciones descriptivas y prácticas propias de un taller, como la explicitación del contenido del índice.

Taller de Escritura Académica I

La investigación y la escritura como procesos inseparables. La metacognición como proceso fundamental de ambos. La función epistémica de la escritura y su proceso: planificación, redacción, revisión, corrección y reescritura. Entre "decir" y "transformar" el conocimiento. Los textos académicos y sus diferencias genéricas: abstract, ponencia, artículo, tesina y tesis. Estructura, estilo y convenciones de los géneros académicos. Relación de cada uno con el particular proceso de escritura requerida, su propósito y su circulación. Bibliografía, referencialidad y citación. Paratextos y sistemas de citación. Normas APA y legislación sobre derechos de autor.

Taller de Escritura Académica II

El discurso académico-científico. Características y convenciones de la escritura académica: el "ethos" autoral. La tesis como texto expositivo-argumentativo. Plantear y sostener una tesis: la argumentación académica. Estrategias para la textualización. La construcción del/a enunciador/a y el/la enunciatario/a en los textos académicos. La construcción de la voz autoral y el ingreso de otras voces. Manifestaciones de la subjetividad en la escritura académica. El diálogo teórico en la investigación y la escritura: polifonía, dialéctica y enunciación. Personalidad e impersonalidad. Métodos de citación. Escritura académica y desafíos actuales: lenguaje inclusivo y conocimiento situado.

Ord. N° 4

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DR. MARCELO GARCÍA GÓMEZ
Secretario de Operaciones y Asesor
Presidencia de la U y Udelar

DR. LAURA VIVIANA DRACONI
DE CARO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-8-



► 2024
30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 7

6.3. Tramo Personalizado

El tramo personalizado será propuesto por el/la doctorando/a y su director/a en función del proyecto de tesis presentado en el momento de su inscripción. El diseño de este trayecto se planteará a partir de distintas áreas de conocimiento, campo profesional y tema del trabajo final que permita un recorrido de formación personalizada del/la doctorando/a en acuerdo con su director/a. El mismo será propuesto ante el Comité Académico del Doctorado, para su aprobación, durante la instancia de inscripción a la carrera. El Comité Académico valorará positivamente la orientación de las asignaturas correspondientes al tramo personalizado que se vinculen a los cuatro ejes prioritarios vinculados a: Diseño y sociedad; Diseño y sostenibilidad ambiental; Diseño y tecnologías y Diseño y tendencias.

Las asignaturas personalizadas pueden ser cursadas en la Facultad de Artes y Diseño, en otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo o en otras instituciones que cumplan con los requisitos de la carrera.

6.3.1. Áreas u orientaciones disciplinares del Doctorado en Diseño

El Doctorado en Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), en su tramo personalizado, propone las siguientes líneas de investigación estratégicas:

a. Diseño y Sociedad: Esta área se centra en impulsar, desde el Diseño, la reflexión en torno a la creación de productos, servicios y entornos que respeten y promuevan los derechos humanos, en sentido amplio, con el fin de garantizar y satisfacer condiciones indispensables para el desarrollo de una vida digna, como lo son los derechos sociales y culturales; tales como: el derecho a la educación, la libertad de asociación, a tomar parte en la vida cultural, el derecho a la seguridad social, al bienestar y la salud. Esto también implica, la investigación y profundización de saberes en torno a situaciones de emergencia, a la accesibilidad para personas con discapacidades, a la inclusión de comunidades marginadas o vulnerables, y a garantizar un uso consciente de la tecnología y la ciencia en el diseño de productos, servicios y contextos; así como su abordaje e implicancia de decisiones responsables en las prácticas proyectuales de creación que propicien la democratización del conocimiento y la inclusión social con el diseño.

b. Diseño y Sostenibilidad Ambiental: Esta área se centra en desarrollar enfoques desde el Diseño que promuevan estos aspectos a través de la investigación de productos y sistemas asociados al campo productivo, cultural y visual. A partir de un abordaje crítico- reflexivo en torno a: nuevos materiales, innovaciones tecnológicas asociadas a sectores de la producción, fomento de la co- creación comunitaria en el proceso de diseño para la resolución de problemas e impacto ambiental. Es decir, abordajes sobre la promoción de estilos de vida más sostenibles propios de una economía circular, sobre los desafíos globales como el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad. La co-creación como acción de participación ciudadana en articulación con el diseño, implica poner en valor los saberes locales y ubicar las necesidades sociales por sobre los saberes propios del diseño. En este sentido, se potencian las relaciones sociales y formas colaborativas de construcción, entendidas como innovaciones sociales. O sea, que para resolver situaciones problemáticas que afectan a las comunidades, el diseño observa y reconoce los saberes propios de ese grupo social, para luego con herramientas y técnicas propias del diseño, coordinar y facilitar la participación ciudadana.

Ord. N° 4

LIC. MARINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DR. MARCELO ALBERTO GODOY
Decano de la Facultad de Artes y Diseño
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DR. LAURA VITTORIA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-9-



► 2024
30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 8

c. Diseño y tecnologías: Esta área se centra en promover el desarrollo de enfoques asociados a estos conceptos desde el Diseño, situado especialmente en las últimas décadas en las que el diseño fue enfocando su mirada y su proyección, intentando responder problemas cotidianos a través de un rol protagónico de las tecnologías. Así el nivel de evolución de la tecnología ha sido tan importante, que aparecen nuevas áreas de intervención del diseño asociados a otros campos - biotecnología, domótica, nanotecnología, tecnología digital, inteligencia artificial, entre otras-. En esa articulación concibe artefactos y sistemas de bienes y de comunicación, que satisfacen diferentes necesidades de la sociedad, a través de la investigación de productos y sistemas asociados, tanto en el campo productivo como en el cultural y/o visual. Esto implica, una generalización del uso de tecnologías, que debe garantizar un uso responsable de la misma y de la ciencia en el diseño de productos, servicios y sus entornos físicos y visuales. También abarca una reflexión crítica en función de la equidad en el acceso a la tecnología, la protección de la privacidad y la seguridad de los datos, así como en la prevención de la discriminación algorítmica.

d. Diseño y tendencias: El diseño se desarrolla en un contexto vertiginoso de cambios y exige que los proyectistas, sean observadores y flexibles para poder dar respuesta a diferentes problemáticas. Esos contextos tienen alcances en aspectos sociales, culturales, ambientales, tecnológicos e implica que consideren los impactos permanentes de esos entornos. Por lo que este eje, se enfoca en potenciar la 'transversalidad' de dichos conceptos (sociedad, sustentabilidad ambiental y tecnologías) como parte de un mundo material y visual hacia líneas de reflexión vinculadas al Diseño. Desafíos propios de la evolución de la disciplina asociada a la industria en el que contempla el salto de sistemas analógicos a digitales, a recorridos históricos y a la evolución de empresas - incluidas en sectores productivos-. Estos aspectos conllevan a un desarrollo acelerado en torno a la cultura material, a la cultura de la comunicación y de la unidad al sistema complejo, que implica asimismo considerar una mirada desde el diseño ontológico. En estos contextos se abren líneas de búsqueda, de reflexión-crítica y de responsabilidad sobre los caminos históricos del diseño que atañen, que construyen y definen la identidad cultural y nacional; sobre nuevos recorridos, condiciones y escenarios para profundizar desde el diseño.

El Doctorado en Diseño de la UNCuyo ofrece a los/as doctorandos/as la oportunidad de desarrollar una comprensión profunda y crítica del diseño en un contexto global. En el marco de estas líneas de investigación estratégicas, el doctorado en Diseño promueve la generación de conocimiento original y de alto impacto, la formación de investigadores altamente calificados y la transferencia de conocimiento a la sociedad.

6.4. Prueba de Calificación.

Se prevé que los/as doctorandos/as, luego de cursar y aprobar las asignaturas estructuradas y al tener dos capítulos escritos de la tesis junto al índice comentado, accedan a una prueba de calificación equivalente 100 hs.

La Prueba de Calificación constituye en un examen formal que consta de dos pasos:

- la presentación escrita de dos capítulos de su tesis, junto al índice comentado, en formato pdf.
- la discusión de dichos avances frente a una Comisión de Calificación, seleccionada por el Comité Académico del Doctorado, en la que, al menos un integrante, deberá provenir de otra universidad nacional o extranjera, con el propósito de que también integre el jurado de tesis del recorrido final.

Ord. N° 4

Signature 1: LIC. MARIANA SANTOS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Signature 2: DR. ERICSSON LAFRANCESCO, Decano de la Facultad de Artes y Diseño

Signature 3: DRA. LAURA VITTANA BRACORI, Decana, FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ord. N° 85/2024 _ _ _ _

ANEXO I
-10-



► 2024
30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 9

La Comisión de Calificación se conformará a partir de la presentación escrita de los dos capítulos de tesis y el índice comentado, junto a la solicitud del/la doctorando/a y su director/a para acceder a la Prueba de Calificación. El Comité Académico tendrá 30 (treinta) días hábiles para la conformación del jurado.

Trayecto	Horas	Actividades	Características
Estructurado	200 hs.	Talleres de Tesis (I y II) y Talleres de Escritura Académica (I y II).	Son cuatro talleres, dos de tesis y dos de Escritura Académica que incluyen insumos graduales para la reformulación del proyecto de investigación, la discusión del estado de la cuestión y el análisis de la metodología aplicada.
Personalizado	270 hs.	Asignaturas: Cursos y/o seminarios de investigación afines al tema de la tesis	Durante la admisión, los/as candidatos/as con título de Maestría pueden acreditar hasta un 40% del trayecto personalizado, otras equivalencias a considerar serán evaluadas por el Comité Académico siempre que estén dictadas por doctores/as y sean pertinentes y afines al tema de la tesis y a los 4 ejes prioritarios de la carrera.
Estructurado	100 hs	Prueba de calificación	La Prueba de Calificación es obligatoria. Se realizará al cumplir con el cursado y aprobación del tramo estructurado y la escritura de dos capítulos de su tesis finalizados. Accederán a la evaluación ante una comisión integrada por tres especialistas. Posteriormente, se realizará un sistema de seguimiento por el Comité Académico para asegurar que las observaciones recibidas en esta prueba sean incorporadas en la tesis
Total	570 hs.	Talleres, seminarios, cursos y Prueba de Calificación	

En total, el mínimo de horas que deberá reunir un/a doctorando/a es de QUINIETOS SETENTA (570) hs entre los tramos estructurado y personalizado y la Prueba de Calificación.

6.5. Proyecto de Tesis

En la instancia de inscripción, el/la doctorando/a junto a su director/a, deberán presentar un proyecto de Tesis y su diseño de cursado de la parte personalizada, a partir de alguna de las líneas prioritarias del doctorado para ser aprobado por el Comité Académico. El proyecto de Tesis puede presentar modificaciones durante el cursado de la carrera, las cuales serán planteadas con su debida fundamentación durante los informes anuales. El Comité Académico deberá estudiar, cada caso en particular, para aprobar o no los cambios propuestos.

Ord. N° 4



ANEXO I
-11-



► 2024
30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Anexo Único-Hoja 10

7. INFORMES DE AVANCE ANUALES

Los informes de avance tienen una doble finalidad, por un lado, permiten un seguimiento anual sobre los avances del doctorando y su dirección para acompañar cambios en torno al proyecto de tesis original y emergentes vinculados al tramo personalizado. Por otro, para acreditar actividades y mantener informada a la Comisión Académica sobre transferencias al ámbito científico (publicaciones, participaciones en Congreso, Jornadas y reuniones científicas, entre otras actividades vinculadas a su tema de Tesis).

Estos Informes deben ser realizados de manera anual, en el que el/la doctorando/a debe informar de manera pormenorizada:

1. Avances realizados en el trayecto que está transitando
2. Cursos para acreditar del tramo personalizado
3. Publicaciones realizadas, participaciones en Congresos, Jornadas y reuniones científicas, entre otras actividades vinculadas a su tema de Tesis.
4. Cambios en el Plan de Tesis original
5. Avances respecto de la redacción de la tesis y realización del trabajo de campo
6. Dificultades encontradas durante el año que informa.

Aquellos informes de avances que sean posterior a la Prueba de Calificación deben informar y/o fundamentar la incorporación o no de las observaciones realizadas durante esa instancia.

ORDENANZA N° 4

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dr. Esteban LUIS TOULOUZ
Rector de la Universidad y Facultad
de Artes y Diseño - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACORE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° **85/2024** _ _ _ _